

REPÚBLICA DE COLOMBIA



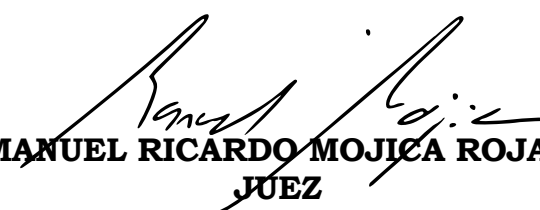
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01159.

En atención al informe de gestión allegado por el secuestre designado en el presente asunto y ante el incumplimiento de lo ordenado en diligencia de secuestro del 18 de julio de 2022, requiérase al arrendatario del inmueble ubicado en la “Calle 6 A N°94 A – 26, CA-289”, el señor Liuvel Preciado Olaya, para que dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la referida diligencia, esto es suscribir el contrato de arrendamiento y pagar los cánones respectivos a la empresa Soluciones Legales Inteligentes S.A.S., la cual fue designada para la administración del referido bien, so pena de imponer las sanciones pertinentes.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N100**
FIJADO HOY 2 DE DICIEMBRE DE
2022 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800140676a597d14e4f0d3c31d5d907c909a9149655784602455b17a346dba1e**

Documento generado en 01/12/2022 12:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>